

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200054000
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: INMOBILIARIA COBRAC'S SAS
DEMANDADO: EDUARDO CAMPOS TRUJILLO Y OTROS

Advirtiéndose que en el auto mandamiento de pago librado el 7 de octubre del presente año, se omitió en el numeral 1.1., el canon correspondiente al mes de marzo de 2020, conforme al artículo 286 C.G. Del P., corrige a continuación la parte pertinente, la cual quedará así: "1.1. Por los cánones de arrendamiento que se describen a continuación:

CANON	VALOR
Diciembre 2019	\$4.680.529
Enero 2020	\$4.680.529
Febrero 2020	\$4.680.529
Marzo 2020	\$4.680.520
Abril 2020	\$4.680.529
Mayo 2020	\$4.680.529

Notifíquese esta providencia junto con el auto de mandamiento de pago. En los demás no sufre modificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

417c5334f97a7d9954693f0375b0a4ffef5ebb598ab966ca48c39f49c8a54d49

Documento generado en 16/10/2020 07:17:22 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>